

INSTRUMENTO DE ADHESIÓN

CONSIDERANDO que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores fue adoptada en Washington, D.C., Estados Unidos de América, el 15 de junio de 2015.

Y CONSIDERANDO que dicha Convención ha sido ratificada por el Gobierno de la República de El Salvador, por medio de Decreto Legislativo n.º 836, de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial n.º 231, tomo n.º 417, de fecha 11 de diciembre de 2017.

AHORA, POR CONSIGUIENTE, yo, Hugo Roger Martínez Bonilla, Ministro de Relaciones Exteriores, declaro que el Gobierno de la República de El Salvador, habiendo examinado la mencionada Convención, se adhiere a la misma y se compromete a cumplirla y a llevar a cabo las estipulaciones que contiene.

EN PRUEBA DE LO CUAL, he firmado este instrumento de adhesión y he puesto el sello de la República de El Salvador.

Ciudad de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, República de El Salvador, a los trece días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

